



OFICIO: ITAIPUE/PLENO/235/2017

C. Zeferino Martínez Rodríguez
Partido del Trabajo
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos



portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Sujeto Obligado:	Partido del Trabajo
Inicio de evaluación (Fecha/hora)	29 de Junio 2017 11:02 a.m.
Conclusión de evaluación (Fecha/Hora)	29 de Junio 2017 11:41 a.m.
Medio verificado:	Plataforma Nacional de Transparencia y Portal de Transparencia

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

Gabriela Sierra Palacios
Comisionada Presidenta

Laura Marcela Carcano Ruiz
Comisionada Propietaria

Carlos German Loeschmann Moreno
Comisionado Propietario



ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

Fracción	Recomendación:
I	Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación: Deberá publicar la tabla de aplicabilidad aprobada por el Órgano Garante para este Sujeto Obligado.

OBLIGACIONES GENERALES

ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Fracción	Recomendación:
I	El Marco Normativo: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
II	Estructura Orgánica completa: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
III	Facultades de cada área: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
IV	Metas y Objetivos de cada área: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
V	Indicadores de interés público: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
VI	Indicadores que miden objetivos y resultados: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
VII	El directorio: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
VIII	Remuneración mensual bruta y neta: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
IX	Gastos de representación y viáticos
IX a	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
IX b	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
X	El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa
X a	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.



X b	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XII	Declaraciones patrimoniales: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XIII	Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XIV	Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados
XIV a	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XIV b	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XV	Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen
XV a	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XV b	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XVI	Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos
XVI a	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XVI b	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XVII	Información curricular: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XVIII	Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XIX	Servicios que ofrecen: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XX	Trámites, requisitos y formatos: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXI	Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
XXI a	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXI b	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXI c	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXII	Información relativa a Deuda Pública: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XXIII	Montos destinados a gastos de comunicación social
XXIII a	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXIII b	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXIII c	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXIV	Informes de resultados de Auditorías: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXV	Resultado de la dictaminación de los estados financieros: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XXVIII	Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza



XXVIII a	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XXVIII b	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XXIX	Informes que por disposición legal se generen: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXX	Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXXIII	Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXXIV	Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad
XXXIV a	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXXIV b	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXXIV c	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXXIV d	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXXIV e	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXXIV f	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXXIV h	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXXV	Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos
XXXV a	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XXXV b	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XXXV c	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XXXVI	Las resoluciones y laudos: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XXXVII	Mecanismos de participación ciudadana: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXXVIII	Los programas que ofrecen
XXXVIII a	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XXXVIII b	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XXXIX	Actas y resoluciones del Comité de Transparencia
XXXIX a	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXXIX b	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXXIX c	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXXIX d	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XL	Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos
XL a	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.



XL b	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XLI	Estudios financiados con recursos públicos
XLI a	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XLI b	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XLI c	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XLI d	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XLII	Listado de jubilados y pensionados
XLII a	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XLII b	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XLIII	Ingresos recibidos por cualquier concepto
XLIII a	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XLIII b	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o especie
XLIV a	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XLIV b	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XLV	Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XLVI	Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos:
XLVI a	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XLVI b	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XLVII	Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad
XLVIII a	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XLVIII b	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XLVIII c	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XLVIII d	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XLIX	Las demás que establezca la legislación vigente: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDOS POLÍTICOS

Fracción	Recomendación
I	Padrón de afiliados o militantes: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
II	Acuerdos y resoluciones de órganos de dirección: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
III	Convenios de participación: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.



IV	Contratos o convenios para adquisición o arrendamientos: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
V	Minutas de las sesiones: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
VI	Responsables de los órganos internos de finanzas: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
VII	Organizaciones sociales adherente o similares: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
VIII	Montos de cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por militantes: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
IX	Montos autorizados de financiamiento privado: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
X	Listado de aportantes a precampañas y campañas: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XI	Acta de asamblea constitutiva: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XII	Demarcaciones electorales en que participen: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XIII	Tiempos en canales de radio y televisión: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XIV	Documentos básicos de los órganos de dirección: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XV	Directorio de órganos de dirección estatales, municipales y regionales: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XVI	El tabulador de la remuneración que perciben los integrantes: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XVII	El currículum de precandidatos y candidatos a cargos de elección popular: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XVIII	El currículum de dirigentes a nivel estatal y municipal: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XIX	Los convenios de frente, coalición, candidaturas comunes o fusión: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XX	Convocatorias para elección de sus dirigentes o postulación de candidatos a cargos de elección popular: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXI	Responsables de procesos internos de evaluación y selección de candidatos a cargos de elección popular: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXII	Informes sobre el gasto del financiamiento público ordinario: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXIII	Resoluciones emitidas por el órgano de control: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXIV	Montos de financiamiento público otorgados mensualmente
XXIV	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXIVBIS	La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXV	El estado de situación financiera y patrimonial: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXVI	Resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXVII	Nombre de sus representantes ante la autoridad electoral: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXVIII	Mecanismos de control y supervisión sobre procesos internos de selección de candidatos: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXIX	Listado de asociaciones que reciban apoyo económico. La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXX	Resoluciones de la autoridad electoral respecto de los informes de ingresos y gastos: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.



XXXI	Domicilio y actividad de centros de formación política: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXXII	El origen de los recursos públicos que reciben: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXXIII	Inventario de bienes inmuebles y vehículos adquiridos: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXXIV	Gastos de campañas constitucionales: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XXXV	Informes financieros presentados ante la autoridad electoral: La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.